

DERECHOS Humanos

Boletín especial de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos



NUMERO 8

Año 2
Oct-Nov 1992
\$ 1,5

La APDH en el Ministerio de Defensa

José Míguez Bonino



La APDH en la defensa de los pueblos indios

Edictos de Policía

Sergio Delgado

Impunidad e incumplimiento en la Argentina

Juan José Prado

EDITORIAL

"Algunos pueden pensar que conludio el tiempo del horror de las violaciones masivas a los derechos humanos desde el Estado los problemas han concluido. Vana esperanza..."

Después de mucho tiempo, numerosas denuncias y reclamos, tanto la justicia como los gobiernos de Mendoza y de la Nación tomaron debida cuenta de que se había producido la desaparición de una persona en la provincia cuyana.

En un país que ha sufrido la desaparición masiva de personas, producto del terrorismo de Estado, y que recibió el doloroso impacto de la impunidad a los responsables de las más graves violaciones a los derechos humanos que recuerde la historia, el hecho repercute de diferentes formas.

Nos preocupamos por la escasa repercusión periodística. Esto es grave porque el conocimiento público es fundamental para impedir que estos hechos se produzcan, para impulsar su investigación y lograr el juzgamiento y sanción de los responsables.

Nos preocupamos también porque la justicia haya demorado en reaccionar. Este es un tema fundamental ya que el instrumento de investigación y sanción en un Estado democrático es la justicia. Y porque es ésta la que debe garantizar los derechos de las personas.

Y nos preocupamos porque la primera reacción gubernamental fue ignorar el episodio y debió pasar bastante tiempo hasta que el ministro del Interior tomara acción en este grave asunto.

Ambos, justicia y Poder Ejecutivo –sean provinciales o nacionales– expresan al poder del Estado, y su actitud frente a reiteradas violaciones a los derechos individuales, como en los casos de apremios ilegales o directamente torturas, detenciones arbitrarias y otros casos denunciados, no hace más que mostrar los perfiles de una crisis en las responsabilidades que el Estado tiene en la protección de los derechos de las personas.

Por estas mismas causas es que extendemos nuestra preocupación, convertida directamente en alarma, ante sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación consagratorias de la impunidad a violaciones de los derechos humanos. Y completamos el cuadro con el peligro que se cierne sobre el Estado de Derecho con los nombres propuestos por el gobierno para el más alto tribunal penal de la Nación, nombres que fueron impugnados por los organismos defensores de los derechos humanos.

continúa en la pg. 10

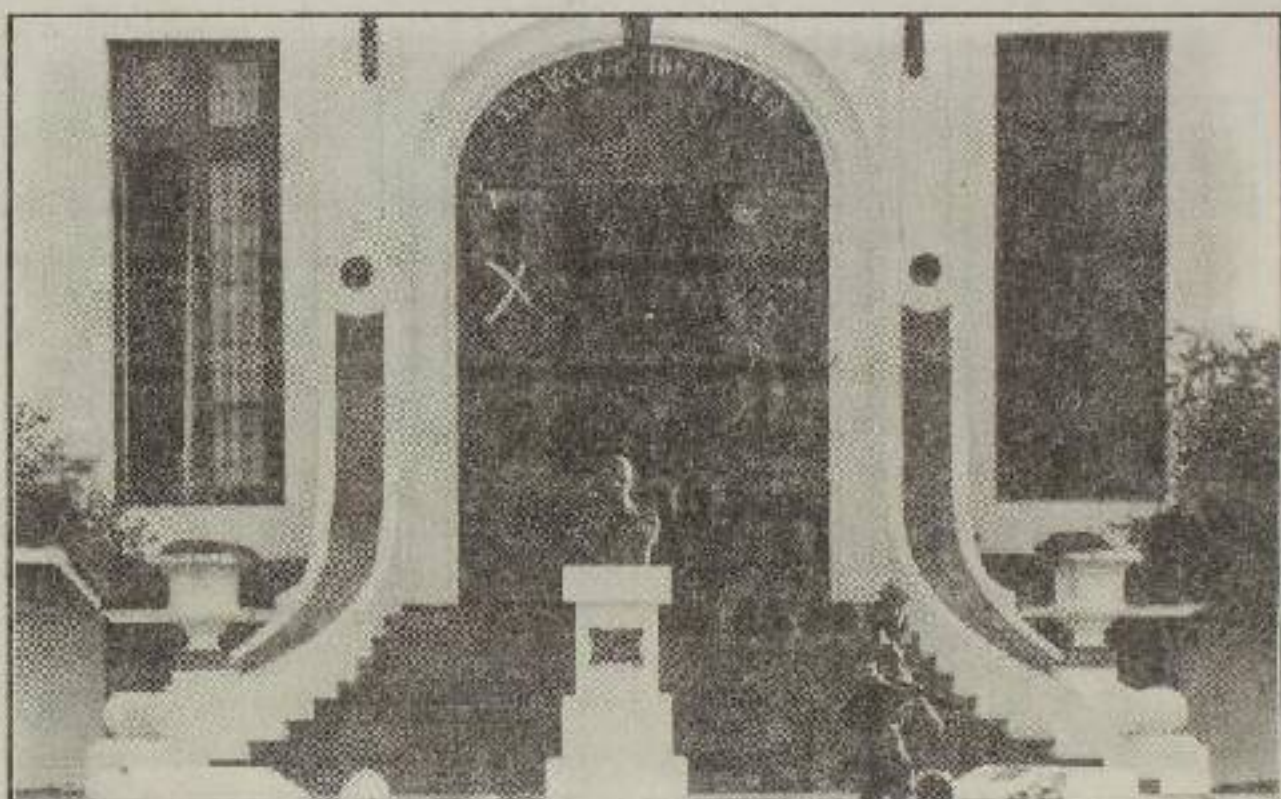
Gestión de la APDH en el Ministerio de Defensa

Una entrevista con el Secretario de Asuntos Militares de dicha cartera, con motivo de los malos tratos recibidos por conscriptos de Tandil, derivó en una reunión con altos mandos del Ejército en la que se abordaron diversos aspectos conflictivos de la relación de las Fuerzas Armadas con la sociedad civil.

En junio la APDH tuvo una entrevista con el secretario de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa, doctor Juan Antonio Ferreira Pinho, con el propósito de plantear el tema de los malos tratos sufridos por conscriptos en el conocido caso de Tandil. En la ocasión se mencionaron otros incidentes análogos, y la conversación abarcó también la preparación dada al personal de las Fuerzas Armadas y la necesidad de que incluya el tema de los derechos humanos. El Dr. Ferreira Pinho propuso una reunión de la APDH con la conducción del Ejército para recibir información sobre el incidente denunciado y tratar el tema surgido durante la conversación.

A invitación del señor secretario, esta reunión se realizó en la sede del Estado Mayor del Ejército el 13 de julio, con la presencia del Dr. Ferreira Pinho, por parte del Ministerio de Defensa, los generales Balza, Maffei, Laino y Díaz, por parte del Estado Mayor, el general Veronelli en representación de la guarnición de Tandil, y los señores Alfredo Bravo, Raúl Aragón, Juan José Prado, el obispo Aldo Etchegoyen y José Míguez Bonino por la APDH.

La conversación se prolongó por espacio de dos horas en un clima cordial y de respeto mutuo. El general Veronelli dio las informaciones del caso por el incidente de Tandil, al que se agregaron otros, surgiendo de los informes que las autoridades del Ejército habían tratado de esclarecer lo ocurrido y aplicar severas sanciones a los responsables. Igual-



mente el General Balza documentó las instrucciones que regularmente se dan, según surgen del Boletín Oficial del Estado Mayor, y se refirió al significado de la obediencia, en el sentido formal de quién da las órdenes (quién está autorizado para ello) y cuál es el contenido de la orden para que se encuadre en el marco de lo éticamente lícito. Finalmente se nos informó sobre los planes de estudio que se siguen en las academias y escuelas militares y se nos prometió hacernos llegar dichos planes (la Asamblea los ha recibido efectivamente al momento de redactar esta nota).

La APDH envió a los medios periodísticos un comunicado informando sobre esta gestión. La versión dada por los medios fue básicamente correcta y la opinión recibida fue mayormente favorable. La Asamblea

considera que las Fuerzas Armadas, como todos los demás sectores de la población, deben hacer su parte en la consolidación y profundización de la democracia, y que ello requiere un diálogo con las diversas instancias de la sociedad civil. Tal diálogo no es ciertamente fácil cuando consideramos las circunstancias vividas y el papel que las Fuerzas Armadas han jugado durante varias décadas en nuestro país. Pero ello, lejos de llevarnos a eludir ese diálogo, lo hace tanto más necesario. Por consiguiente, la Asamblea entiende que este tipo de relaciones parte de su responsabilidad y que la temática y el contenido de su participación están dados por la propia esencia de la APDH como organización de defensa de los derechos humanos.

José Míguez Bonino

Manifestaciones de la APDH

Ante algunos acontecimientos sobresalientes de los últimos meses del año

19 de mayo: Ante el grave suceso ocurrido en dependencias del III Cuerpo de Ejército, en la provincia de Córdoba, y otros sucesos similares en los que resultaron heridos algunos conscriptos, la APDH emitió un comunicado de repudio por estos hechos. Como consecuencia se solicitó una audiencia con el Ejército, que culminó en una reunión con altos mandos del Ejército (ver aparte).

22 de mayo: Ante numerosos casos de violencia por parte de las fuerzas policiales, apremios ilegales, incluyendo torturas, particularmente de menores, y de episodios de injurias a los derechos de los jóvenes bajo bandera, así como aspectos particularmente perversos en cuanto a los edictos policiales que permiten la prolongación de detenciones, y de incidentes de censura, la Asamblea emitió una declaración en la que expresó que todo ello conforma flagrantes violaciones a los derechos humanos.

18 de junio: Ante la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos, por la cual se legaliza el secuestro de una persona en territorio de otros países para ser juzgados por tribunales norteamericanos, la APDH rechaza esa resolución porque avasalla así las soberanías nacionales.

10 de julio: Frente a las expresiones del Sr. Presidente formuladas en Tucumán en relación con las movilizaciones populares de educadores y estudiantes, la APDH expresó que ellas tienen el tono de la amenaza y reflejan una actitud que, muy lamentablemente, repite similares opiniones de los dictadores militares.

28 de julio: Ante el accionar de la policía, en este caso concreto por la muerte de un joven y heridas a un niño de 9 años en la ciudad de Olavarría, la APDH rechaza y condena ese accionar.

8 de agosto: Ante las declaraciones de Aldo Rico, quien amenaza con "volver a combatir con las armas en la mano" a sus adversarios ideológicos, e injuria a la dirigente de la Asamblea Graciela Fernández Meijide al acusarla de "llevar a los muchachos a la muerte", la APDH repudia esas declaraciones y señala que Rico se infiltra en la democracia contra la que atentó en dos oportunidades.

9 de setiembre: Ante la polémica pública planteada en relación con la defensa de los derechos individuales y las libertades públicas, la Asamblea exige una justicia independiente y jueces probos, capaces y eficaces. Expresa su preocupación por el modo en que son designados los jueces, los nombres propuestos y la intención del Poder Ejecutivo de nombrar magistrados vinculados a sus intereses políticos coyunturales, y el nombramiento de jueces que convalidaron la tortura, amenazando así al sistema democrático.

17 de setiembre: Ante el atentado sufrido por el periodista Enrique Sdrech, la APDH calificó al mismo como amedrentamiento para impedir la labor de un periodista que denuncia permanentemente situaciones de injusticia.

La APDH en la defensa de los pueblos indios



Con la perspectiva de crear una Comisión de Asuntos Indígenas —una decisión adoptada por la APDH hace algunos meses, retomando una actividad que había desarrollado anteriormente—, la Asamblea convocó en el mes de junio a un grupo de personas vinculadas con el trabajo de defensa de los pueblos indios.

En esta nueva etapa la Asamblea convocó a organizaciones indígenas y a otros organismos y personas que, por su trayectoria y solidaridad en defensa de la causa indígena, están dispuestos a sumarse a esta tarea.

En esta primera reunión, realizada en la sede de la Asamblea, estuvieron presentes: Raúl Aragón y Hugo Ortega (por la APDH), Isabel Condori (miembro de AIRA), Lorenzo Salvador Cejas Pincén (Comunidad Indígena Cacique Pincén, T. Lauquen), Jorge Valiente Quipildor (Vicepresidente del Concejo Mundial de Pueblos Indios), Rogelio Guanuco (Presiden-

te de AIRA), Carlos Guanuco (miembro de la Comisión Directiva de AIRA), Hilario Wynarczyk (sociólogo e investigador de asuntos indígenas), Betty Witthaus (comunicadora social, IEMA). Otras personas vinculadas con la tarea estuvieron ausentes por diferentes motivos.

La propuesta de formar esta Comisión nació en el transcurso de un coloquio organizado por la APDH en el mes de marzo, en el que participaron miembros de la Asamblea y personas consultadas del interior del país. Entre otros tantos presentes en aquella oportunidad figuraban: Armando Jorge Arias (abogado coya de la localidad de Humahuaca), el Padre Francisco Nazar (ENDEPA), Ernesto Fisteu Aku Puntur, Carlos Guanuco, Rogelio Guanuco, Lorenzo Salvador Cejas Pincén, el Dr. Ricardo Couch, Ana María Mercado, el Dr. Raúl Aragón, Hugo Ortega, el Dr. Carlos Vázquez Fuentes, Susana Pérez Gallard, la Dra. Lucía G. de

Garagno, el Dr. Eulogio Freitas, la Dra. Mericio Aleman, la Dra. Angélica Aleman, Hilario Wynarczyk, José Gabriel Lanusse Condorcanqui e Isabel Condori.

La reunión dejó además un temario para ser considerados como punto de partida para el trabajo de la misma. Este temario abarcaba los siguientes puntos: 1) Luchar por la puesta en marcha del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; 2) apoyar la restitución territorial a los pueblos indios; 3) acompañar la lucha de las poblaciones indígenas que sufren el enajenamiento de sus territorios ancestrales y la expulsión de sus tierras; 4) procurar apoyo nacional e internacional para la tarea de mensura vinculada a la restitución territorial; 5) apoyar la labor de Asesoría Jurídica creada por ENDEPA para la defensa de los derechos humanos de personas y comunidades indígenas; 6) trabajar sobre la reforma de la Constitución a fin de afirmar la vigencia de la realidad pluriétnica y pluricultural del país y reconocer a los indígenas como pueblos pre-existentes; 7) prestar atención a la política que tiende a cambiar "deuda externa" por zonas ecológicas; 8) emprender una lucha anti-racista en el ámbito de la cultura, la educación y los textos escolares; 9) promover una educación bi-cultural y bi-lingüe que contemple la formación de educadores indígenas; y 10) promover el conocimiento de las naciones o pueblos indígenas y su situación actual.

Los participantes propusieron organizar la Comisión en cinco áreas de trabajo: jurídico-técnica; económica y de desarrollo; cultural, educativa y religiosa; comunicación; violación de los derechos humanos.

Los presentes afirmaron la voluntad de organizar la Comisión de Asuntos Indígenas de la APDH en el año en que se recuerdan los 500 años de la invasión europea de estas tierras, su apropiación y posterior colonización.

Hugo O. Ortega

En los primeros días de setiembre, cuando arreciaba la polémica por la falta de independencia del Poder Judicial, la APDH emitió la siguiente declaración:

Defender los derechos individuales y las libertades públicas exige una justicia independiente y jueces probos, capaces y eficaces.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos expresa su preocupación ante el grave deterioro que se produce en el Poder Judicial de la Nación por el modo de designación de los jueces, los nombres propuestos y la evidente intencionalidad del Poder Ejecutivo para nominar magistrados vinculados a sus intereses políticos coyunturales.

El Estado de Derecho requiere, para ser real, la existencia de un Poder Judicial independiente, en cuya misma naturaleza está depositada la preservación de derechos y garantías fundamentales para la defensa de la persona humana.

La designación de nuevos jueces y

La Asamblea denuncia el deterioro del Poder Judicial

la creación de la Cámara de Casación abrió una fuerte polémica sobre todos estos puntos.

No somos ajenos, pues necesitamos jueces comprometidos con la democracia, con los derechos humanos y con las libertades como candidatos a la magistratura: nombres que participaron de funciones judiciales durante la dictadura o que fueron integrantes de órganos judiciales disueltos por haber convalidado la tortura, se mezclan con personajes que actúan en la justicia al servicio claro de intereses políticos del momento.

La designación de tantos jueces requiere un procedimiento transparente, público, en el que todos los interesados hagan oír su opinión. Los nombres propuestos no pueden ser tan polémicos que la discusión inhabilite de hecho que puedan desempe-

ñar con eficacia e imparcialidad su función.

Es una grave responsabilidad del gobierno nacional el politizar la justicia y el tornarla en instrumento de sus propios intereses políticos. Tampoco puede utilizarse la justicia como contraprestación de actitudes políticas tomadas en las cercanías del poder. Por este camino desaparece la seguridad jurídica, imperará la arbitrariedad y graves riesgos amenazarán al adecuado funcionamiento del sistema democrático.

Tenemos una obligación moral para hacer esta advertencia. Nos respalda para ello la experiencia de la historia que, en nuestro país, debería servir como eficaz maestra.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS Y GARANTIAS FUNDAMENTALES

Edictos de Policía

La APDH encaró durante el corriente año una campaña para reemplazar los viejos y polémicos "edictos policiales" por sistemas legislativos adecuados a un modelo democrático de sociedad.

Durante el año 1992 la Comisión encaró una campaña de firmas tendientes a obtener la sanción legislativa del Código Contravencional para la Capital y de la Ley Orgánica de la Justicia Nacional en lo Contravencional, que permitirán reemplazar el sistema actual de "edictos policiales", aplicados por la Policía misma.

El Código propuesto presenta defectos, especialmente en cuanto a las garantías del imputado y la división de roles durante el proceso —que se acumulan en la cabeza del juez—,

que han sido señalados por el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y fueron corregidos sólo parcialmente por la Cámara de Diputados. Tiene, pese a ello, la virtud de reemplazar el repudiado sistema actual, principal soporte del accionar autoritario de la Policía. Dichos defectos pueden aún ser subsanados por el Senado de la Nación.

Se elaboró un tríptico informativo que incluye modelos de cartas al Presidente de la Nación y a los senadores nacionales. Los trípticos son distri-



buidos en charlas efectuadas por la Lic. Felisa Binderman y el Dr. Sergio Delgado en Colegios Secundarios de esta ciudad.

Cárceles inhumanas

La Comisión visitó la Cárcel de Lisandro Olmos y la Cárcel de Encausadas de La Plata. Constató una situación de gravísima violación de los derechos humanos de los internos allí detenidos y del personal penitenciario que allí trabaja.

La Unidad de Olmos se encuentra sobrepoblada por más de 2800 internos hacinados en sus destruidos y pequeños pabellones, sin aislamiento térmico alguno más que mantas y plásticos atados entre sí. Los internos no cuentan con baños adecuados, ni lugares apropiados para cocinar, ni con luz eléctrica correctamente instalada (las instalaciones son precarias), ni con gas natural. La falta de higiene es generalizada, al igual que la falta de pintura y mantenimiento general en los sectores ocupados por los internos del edificio.

El estado anímico de los internos era por lo general muy malo, pues llevaban largos meses de encierro sin información sobre su situación procesal y sin condena o siquiera acusación en la mayoría de los casos.

La mayoría de los internos se encontraban detenidos a disposición de juzgados distantes, de zonas de la provincia sin cárceles (Zona Norte) o con cárceles también sobrepobladas (Zona Oeste del Gran Buenos Aires).

La APDH apoya la sanción del

proyecto de ley reglamentario del derecho a la libertad y de determinación de cupos máximos de alojamiento carcelario admisible.

Se impulsarán medidas similares en el ámbito provincial tendientes a lograr que los jueces que deben ordenar las detenciones sepan si existen medios materiales y humanos para hacerlas efectivas. Se efectuó angustias ante otras autoridades respecto de la atención de las necesidades sanitarias, educativas, culturales y en materia de salud de la población carcelaria.

Obviamente la situación dramática descrita afecta no sólo a los internos sino también al personal penitenciario, que ve deterioradas sus condiciones de labor e incrementados los conflictos con aquéllos con quienes deben convivir.

Salud mental

La Comisión participó de un plenario de talleres del frente de artistas del Hospital "Borda", durante el cual se resolvió programar una jornada artística con participación de miembros de los talleres en auspicio de la reconversión de las instituciones manicomiales y de la reforma de la legislación en materia de salud mental, que obliga a permanecer internado a quien no "prueba" encontrarse sano, sin una adecuada progresividad y sin apoyo a los pacientes que son externados luego de largos "tratamientos".

Sergio Delgado

Secuestro internacional y administración de justicia

Con motivo del caso "Alvarez Machain vs. U.S.", por el cual la Corte Suprema de los Estados Unidos se pronunció sobre la inoponibilidad del secuestro de un ciudadano mexicano como obstáculo a su juzgamiento por los tribunales estadounidenses, a los que había sido llevado en violación al tratado de extradición existente entre ambos países, la APDH organizó un panel-debate del que tomaron parte el Procurador General de la Nación, Dr. Carlos Fappiano (vocal de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la cual ha sido llevado el caso), el Presidente del Colegio Público de Abogados, Dr. Guillermo Cichelo, el Presidente de la Asociación Americana de Juristas, Dr. Benius Szmukler, el Prof. Dr. Raúl Aragón, Secretario de Asuntos Internacionales de la APDH, y el Dr. José L. Prado, Sec. de Asuntos Jurídicos de la Asamblea. Coordinó el panel el Dr. Sergio Delgado, Secretario de la Comisión de Defensa de los Derechos y Garantías Fundamentales de la APDH. La conclusión unánime condenó dicho fallo por violatorio del Derecho Internacional y de la soberanía de los Estados Unidos de México. Se señaló la conveniencia de limitar legislativamente el accionar de los agentes de la DEA en nuestro país y en los restantes países latinoamericanos.

S. D.

Llevar a la práctica las conquistas institucionales

La Comisión "La mujer y sus derechos" elaboró este año un plan de trabajo centrado en la necesidad de contribuir a que la mujer logre en la práctica sus derechos conquistados en el plano jurídico, legislativo y laboral.

En primer lugar, convocó a un concurso de cuentos. Se solicitó que el tema girara en torno de los derechos de la mujer. Se presentaron 330 cuentos y el jurado, integrado por las escritoras Tununa Mercado, Silvia Plajer y Sofía Liski, se expediría el 30 de octubre, previéndose que los premios sean entregados el 20 de noviembre.

Este concurso lleva el nombre de "Gloria Kehoe Wilson", autora del cuento "Pico de paloma", publicado

en abril de 1977. Gloria desapareció en junio de ese mismo año.

Conjuntamente con la Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas (WACC), se realizó en la sede de la Asamblea una mesa redonda con la participación de una delegada brasileña, una chilena y una argentina, expertas en comunicaciones. Se suscitó un debate interesante en torno de la forma en que se refleja la imagen de la mujer, especialmente en la televisión y en otros medios de comunicación. Esta reunión tuvo lugar el 12 de setiembre.

El 29 de setiembre la Comisión de la Mujer convocó a una mesa-debate con el tema "SIDA: también un problema de mujeres". Participaron en el panel Laura Astarloa, quien se refirió a la si-

tuación actual de la problemática, Marina Laski, sobre sexualidad, y Leonor Núñez, quien habló sobre derechos humanos. La concurrencia fue nutrida, encontrándose presentes representantes de diversas organizaciones.

Otra tarea que se propone llevar a cabo esta Comisión es la de otorgar un premio al programa de TV o publicidad que promueva una imagen positiva de la mujer. Consistirá en un premio aplauso, y se otorgará la mención "Cascote" al programa que trate a la mujer en forma denigrante.

El trabajo de campo para la evaluación de estas imágenes lo están realizando alumnos del post-grado de "Violencia Familiar" de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

COMISION DEL NIÑO

Los más chicos como sujetos del Derecho

Con la instauración del gobierno constitucional desde 1983, el campo de los derechos retomó con énfasis añejas discusiones sobre la situación social y jurídica de los menores de edad —los más chicos para nosotros—. Así fue que aquella irresuelta e incomprensible disquisición sobre si el niño era objeto o sujeto del derecho, quedó superada por las circunstancias y las realidades vividas en los últimos cincuenta años.

Los más chicos son irreversiblemente "sujetos del derecho", pero esto, además de ser una verdad jurídica, debe ser una verdad social y ética. Sabemos, desde el horror de los niños torturados, desaparecidos, apropiados o muertos por la dictadura, que hay también otras formas de tortura, de desaparición, de apropiación

y muerte, que el sistema —aunque sea constitucional— tampoco tiene resuelto aún. Son los niños que se fagocitan de modo cruento la miseria, la crisis, el hambre, la indiferencia, la negligencia, la inequidad, la concentración desigual. Aunque no haya dictadura ni guerra tradicional, las víctimas igual aparecen.

Nada hay más grave que habituarse a la geografía de la pobreza y la injusticia, porque se instala de modo tal que corremos el grave riesgo de incorporarla a nuestra rutina y a nuestro modo de vida.

Por eso evaluamos como incluíble el compromiso desde este lugar, para recrear de modo activo un espacio imprescindible para defender, difundir y afianzar los derechos de los chicos. Para hacerlo elegimos el camino directo de la convocatoria y el trabajo entre chicos y grandes, donde el respeto por el otro, la solidaridad y la convicción del verdadero lugar que en la sociedad deben ocupar los niños, los adolescentes y los jóvenes, sean reglas fundamentales para el desempeño de la tarea conjunta.

Obviamente, es un acontecimiento constituir una Comisión como ésta, desde donde proponemos trabajar una temática complicada, a veces dramática, siempre difícil, pero con la riqueza de lo creativo e importante para un sector que, de lo que más goza hasta hoy, es de la indefensión.

Lucía Alberti

Preocupa la pérdida de peso de la educación en los proyectos políticos

El ámbito educativo argentino está sacudido por la pérdida de peso de la educación en los proyectos políticos y la perspectiva de retardo, tanto en el progreso social, individual y de proyecto nacional que esto significa.

La actividad de la Comisión de Educación ha debido responder a estas inquietudes y así se elaboraron comentarios al Proyecto de Ley General de Educación.

Estos comentarios, en forma de memorandum, se enviaron a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, junto con un pedido de entrevista. Los señores diputados escucharon a los representantes de nuestra Comisión durante más de una hora. Lamentamos que todo este esfuerzo no se haya reflejado en la Ley y que ésta no sea capaz de resolver la crisis educativa.

En el mismo orden de preocupaciones, pero con distinta orientación, la Comisión estuvo igualmente pre-

sente en el Primer Congreso de Educación de Santa Fe, convocado por la Asociación del Magisterio de Santa Fe (ANSAFE) y la Universidad del Litoral, realizado en Rosario los días 7, 8 y 9 de mayo pasado. En él se presentó una ponencia sobre "La Educación por lo Derechos Humanos como factor de cambio en las relaciones de poder en el aula".

Por intermedio de la profesora Silvia Delfino, de la Universidad de Buenos Aires, hicimos llegar nuestro material a la Youth Foundation First International Conference for Young Leaders, reunión convocada por la Fundación Jeanne Sauvé y desarrollada en Montreal del 23 al 30 de mayo.

En otro orden de cosas, finalmente apareció la revista "Versiones", del programa "La UBA y los profesores secundarios", con nuestra colaboración relativa a la experiencia de nuestra Comisión durante el año anterior en el ámbito de dicho programa.

El 15 de octubre, en el marco del "Ciclo sobre medio ambiente, desarrollo sostenido y su relación con la mujer, el niño, el ajuste y la pobreza", una de las docentes de nuestra Comisión expondrá en la Jornada sobre Cultura y Educación.

Durante el año continuamos con nuestra tarea central de promover, gestionar, preparar y realizar talleres de Derechos Humanos, principalmente en la educación formal.

Estamos insistiendo en retomar el contacto con las instituciones educativas en el orden nacional y local, donde los años anteriores habíamos hecho experiencias muy fructíferas.

Los distintos cambios en los elencos han dificultado momentáneamente nuestras tratativas, que no obstante continuamos.

Como un índice de las necesidades de la escuela media en el terreno de la Educación por los Derechos Humanos, la Comisión ha sido convocada reiteradamente por docentes de Educación Cívica para realizar talleres en los terceros años del plan actual.

Esta demanda nos acercó a diversas experiencias en un mismo ámbito, el de la escuela secundaria, durante este año lectivo, tarea que seguimos desarrollando.

Lo interesante para la reflexión de las talleristas de la APDI es que han debido trabajar con grupos muy dispares en cuanto a sus culturas barriales y situación socio-económica. El abordaje de la temática por los diferentes grupos se modificó según fueran las escuelas privadas o estatales y por su ubicación geográfica, pero la producción resultó rica en todos los casos, lo que nos confirmó la flexibilidad de la metodología de taller, que permite el ejercicio del pensamiento crítico a partir del propio grupo.

Ya estamos planificando el trabajo para el año que viene, cuando pensamos insistir en la idea de realizar talleres para docentes secundarios, basados en el insistente requerimiento de los docentes de Educación Cívica sobre el área de derechos humanos.

*Comisión de Educación
de la APDH*



Actividades en favor de los menores en situación de riesgo

Con la participación de la Delegación Formosa de la APDH se constituyó una coordinadora de entidades que trabajan con menores en situación de riesgo. Entre las organizaciones que forman parte de la misma figuran: Nandé Mitá, la Cruz Roja, PROALME, la Parroquia San Luis Rey, el Grupo Don Bosco, y el Grupo Hermanas Gigena.

Los objetivos fundamentales que se plantearon son: 1) generar una política sobre minoridad en la provincia; 2) reclamar por los comedores que habían sido suprimidos y que se reanudaron gracias a la presión que ejercieron estas organizaciones; 3) organizar un acto por los chicos muertos en la Comisaría del Menor al cumplirse el 16 de octubre tres años de ese luctuoso hecho. Se recordará que ocho menores, detenidos en esa unidad policial, iniciaron una protesta por los malos tratos y las torturas a las que eran sometidos, perdiendo la vida cuando prendieron fuego a los colchones para llamar la atención de las autoridades judiciales. La Delegación y otras organizaciones piden que los hechos que ocurrieron en la Comisaría del Menor no prescriban. En el mencionado acto estuvo presente Lucía Alberti, miembro del Consejo de Presidencia de la Asamblea y coordinadora de la Comisión de los más chicos.

Esta Delegación, por otra parte,

logró que la Legislatura provincial convirtiera en Ley la Convención sobre Derechos del Niño, y ahora reclama el mismo tratamiento para la Convención sobre la Eliminación de toda Discriminación contra la Mujer.

Se publicó, también, un libro titulado "La familia defensora de los derechos humanos de nuestros hijos", cuyo contenido refleja el trabajo que desarrolló un taller del que participaron las madres que colaboran voluntariamente en comedores infantiles organizados por ellas mismas en lugares marginales.

Por su parte, Leonardo Dell'Unti, en nombre de la Delegación, participó en la Semana del Niño que se realizó en Buenos Aires, organizado por Defensa del Niño Internacional (DNI) y el Concejo Deliberante.

Para el Día del Niño, asimismo, se distribuyó gran cantidad de volantes explicando los derechos que les corresponde a los mismos.

Otra de las tantas tareas desarrolladas por esta activa y dinámica Delegación fue la de dar apoyo a los obreros municipales de la ciudad de Palo Santo injustamente despedidos.

Lista de Precios de Publicaciones

Folleto sobre diversos temas	\$ 2.00
Proyecto de Educación de APDH	\$ 5.00
Desaparición Forzada de Personas (H. Ravenna)	\$ 5.00
Talleres de Vida (tema de educación)	\$ 5.00
Fundamentos de los Derechos Humanos	\$ 5.00
Mujer y Medios de Comunicación	\$ 4.00
Hospital Moyano: ¿debate o silencio?	\$ 5.00
Orden Económico y Derechos Humanos	\$ 6.00
Violencia Familiar - Mujer Golpeada	\$ 5.00
Misión por la Paz (Obispo Aldo Etcheberry)	\$ 5.00
La Mujer en los Medios de Comunicación	\$ 5.00
Drogadicción y Violencia	\$ 5.00
Las Cifras de la Guerra Sucia	\$ 5.00
La Mujer Trabajadora y sus Derechos	\$ 5.00
Libros:	
Primer Concurso Literario sobre Derechos Humanos	\$ 8.00
Después de la Noche (Conversaciones con Graciela Fernández Meijide)	\$ 10.00
La Desaparición Forzada, Crimen contra la Humanidad	\$ 15.00
La Desaparición Forzada de Personas como Crimen de Lesa Humanidad	\$ 18.00
Violencia de Estado y Psicoanálisis	\$ 18.00
BOLETINES "DERECHOS HUMANOS"	\$ 1.00
REVISTAS "DERECHOS HUMANOS"	\$ 1.00

Conferencias

Organizado por la APDH se llevó a cabo, entre el 4 de setiembre y el 12 de noviembre, el ciclo de conferencias "Claves de la actualidad internacional", durante el cual destacadas personalidades nacionales y extranjeras disertaron sobre los principales temas de la actualidad internacional. Entre los mismos figuraron: el Dr. William Lofstrom, agregado laboral de la Embajada de los Estados Unidos; el Dr. Onno Huckmann, cónsul general de Alemania en Buenos Aires; el Cnl. (R) Horacio Ballester, vicepresidente del CEMIDA; el Lic. Norberto Méndez; el Lic. José Octavio Bordón, ex-gobernador de la provincia de Mendoza; y el Lic. Dante Caputo, vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y ex-canciller nacional.

Seminario

Un Seminario sobre el tema "Fundamentos conceptuales y vigencia actual de los derechos humanos", organizado conjuntamente por la APDH y la Fundación Banco Patricios, se desarrolló entre el 2 de setiembre y el 28 de octubre pasados en la sede de éste último. El evento contó con la participación de importantes personalidades, provenientes de diferentes ámbitos: Oscar Fappiano, Mónica Pinto, Mons. Justo Laguna, José Míguez Bonino, Adriana Puigros, Alcira Argumedo, Guillermo Frugoni Rey, Nora Cortiñas, Rubén Beraja, Elsa Kelly, Elías Neuman, Juan José Prado, Claudio Lozano, Marcos Friszman, Simón Lázara, Atilio Borón, Alfredo Bravo y Aldo Etchegoyen. Coordinaron el evento Raúl Aragón y Susana Pérez Gallart.

Pedido de ayuda de la APDH

La Comisión de Recursos de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos hace extensivo a los miembros del Consejo de Presidencia y amigos de la APDH, un pedido de colaboraciones para sostener los trabajos que este organismo viene desarrollando. Las donaciones pueden ser hechas llegar personalmente o por cheque a:

APDH

Av. Callao 560, 1º piso, of. 14
(1022) Buenos Aires
República Argentina

viene de la pg. 1

Si de algo sirve el pasado es de enseñanza para evitar que el porvenir repita los mismos dramas. Un gobierno democrático, cuya legitimidad de origen es indiscutible, tiene la obligación de impulsar políticas y acciones que defiendan y promuevan los derechos humanos. Es condenable que no se actúe con rapidez para impedir que los derechos sean violados, pero mucho más condenable es que cuando se produce una violación de la magnitud y gravedad de la comentada, la acción oficial sea zigzageante, se trate de exculpar a los responsables y todo termine en largos, farragosos y frecuentemente confusos procedimientos judiciales en los que la investigación la hacen los mismos que ejecutaron las violaciones. Tan condenable como designar en cargos importantes del aparato judicial del país a personas cuyo compromiso es francamente negativo con el respeto irrestricto por los derechos individuales.

Cada vez que todo esto pasa se escucha nuestra voz. No formulamos denuncias como simple expresión contestataria, sino porque pretendemos que la presión de la opinión pública —el pueblo en definitiva— obligue a que el Estado cumpla con su obligación primordial en la protección de la seguridad física y jurídica de las personas.

Tal vez lo más grave no sea sólo que estas cosas sucedan. En todo caso, su repetición indica que no

todos cumplimos a conciencia con aquel compromiso del NUNCA MAS.

Algunos pueden pensar que concluido el tiempo del horror de las violaciones masivas a los derechos humanos desde el Estado los problemas han concluido. Vana esperanza. Ya no es el Estado el terrorista, pero muchas personas ven peligrar sus derechos o sufren de diferentes maneras las violaciones de éstos.

Si el Estado no reacciona, se convierte en cómplice. Protege el delito en lugar de sancionarlo y transforma a la impunidad en la regla del derecho. Esto también vale para la sociedad, cuya reacción es imprescindible para evitar que se violen los derechos y sancionar a los responsables de estos actos.

Nuestra responsabilidad es la de denunciar, esclarecer, educar y crear las condiciones para impedir que la impunidad de hoy se vuelva en matriz de males mayores en el mañana.

Como organismo defensor de los derechos humanos asumimos esa responsabilidad. Con ella —porque sabemos que ese es el camino— convocamos a todos a una firme y decidida actitud para defender estos derechos. Sólo así se tornará imposible la impunidad y se volverá realidad una sociedad en la que se respete la dignidad de todas y cada una de las personas.

Impunidad e incumplimiento en la Argentina

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la OEA, declaró violatorio de la Declaración y la Convención Americana de DD.HH. las leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los indultos presidenciales en Argentina.

No podemos detenernos solamente en lo resuelto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución recaída en el informe Nº 91, de fecha 14 de octubre de 1991, sin hacer referencia a pronunciamientos anteriores de la Corte Interamericana y de la propia CIDH.

La influencia de los organismos internacionales en la defensa de los derechos humanos precisa que nos remontemos a la visita de los integrantes de la CIDH en el año 1978, cuando comprobó la desaparición forzada de personas, produciendo un recordado dictamen que sirvió como norte en la elaboración de medios protectores para impedir la comisión de tal delito, calificado como de "lesa humanidad".

Ni podemos dejar de lado el caso

"Velázquez Rodríguez", en el cual se condenó al gobierno de Honduras por la desaparición forzada de ciudadanos oriundos de Costa Rica y Honduras.

Hoy, a la luz de estos casos que merecieron la atención internacional, en nuestro país se debate la aplicación concreta de la necesaria "reparación para presos de la dictadura" —pendiente de concreción—, a la que sumamos el pronunciamiento del 14 de octubre del año pasado, que sanciona al Estado argentino por la aplicación de mecanismos de impunidad, declarando violatorios de la Declaración y la Convención Americana de Derechos Humanos a las leyes de *Punto Final* y de *Obediencia Debida* y los *indultos presidenciales*, en la Argentina, y la *Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*, en el Uruguay.

La CIDH "recomienda que el gobierno argentino ponga inmediatamente en ejecución un programa de desagravio, incluyendo justa compensación donde sea apropiado, a fin de remediar las antes mencionadas violaciones" (ap. 3º). Esta comisión internacional entiende que se ha violado el art. 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que prohíbe que "...se suprima el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella ...", o "excluir derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno".

Aclara que *con respecto a las garantías judiciales*, en las leyes y decretos —que le cupo analizar— fue su propósito "extinguir, limitar severamente o hacer más difícil el enjuiciamiento por violaciones a los derechos humanos". Súmese a todo ello la circunstancia que *con respecto al derecho a la protección judicial*, tanto Argentina como Uruguay han falta-

do a la obligación de garantizar los derechos consagrados en el art. 25.1 y han violado la convención, a lo que debe agregarse lo referido a la *obligación de investigar*, pues de lo que se desprende del art. 1.1 de la Convención, es *obligación de los estados prevenir, investigar y sancionar toda violación* de los derechos reconocidos por la Convención (Sentencia Velázquez Rodríguez, párr. 172).

Como conclusión de esta somera referencia a tan importante fallo, que continúa la línea de castigar el delito de desaparición forzada, nos permitimos remitir a la interesante "memoria presentada por doce juristas en carácter de *amici curiae*", del 10 de marzo de 1989, referida a la ejecución de la sentencia del caso "Velázquez Rodríguez".

En dicha "memoria" se hace mención al *ámbito de la reparación*, consignando: "Si las violaciones a los derechos humanos consagrados por la Convención afectan a la comunidad internacional en razón de la naturaleza del bien jurídico afectado, es lógico que la obligación de reparar el daño causado sea de diferente magnitud a un reclamo por daños y perjuicios patrimoniales y extra-patrimoniales que presente un particular ante un tribunal nacional. Así como la antijuricidad de la conducta del Gobierno ha sido determinada por V.E. en base a las obligaciones impuestas por la Convención y el derecho internacional, y no en base a las disposiciones de derecho interno de Honduras, de la misma forma el ámbito y los modos de reparación del daño deberán ser determinados por el art. 63.1 de la Convención, interpretado a la luz de la jurisprudencia y doctrina internacional".

Podemos afirmar que adherimos a este criterio, pues ha quedado demostrado de qué manera el Estado argentino eludió sus responsabilidades hasta la fecha, habida cuenta el curso seguido al dictamen de la CIDH en el caso "Bird", que originó el Dec. 70/91 y posteriormente la Ley 24.043, que estipularon el pago de una indemnización de alrededor de 21 dólares por día de cárcel para todos aquellos ex-detenedos a disposición del PEN durante la última dictadura militar. Hasta la fecha no se ha hecho efectivo, razón que motivó un nuevo reclamo en el foro internacional.

Juan José Prado



ISSN 0327-1846

Editor responsable

Simón Lázara

Consejo de redacción

Hugo Ortega

Rosa Pantaleón

Hugo Piucelli

Diseño gráfico

Esteban Orven

Escribe en este número

Jose Miguez Bonino

Hugo Ortega

Sergio Delgado

Lucía Alberti

Fotografía

Guillermo Lojano

Diego Giudice

Registro de la propiedad intelectual
193.523

Av. Callao 569, Piso 1º, oficina 15
(1022) Buenos Aires

Tels.: 46-4382/49-6073/45-2061

PREMIO NOBEL

La Asamblea felicitó a Rigoberta Menchú

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos envió una carta de felicitación a Rigoberta Menchú, galardonada con el Premio Nobel de la Paz. La misiva expresa la satisfacción por el premio "justo y merecido" otorgado a una persona "defensora de la vida, la justicia y la paz".

Reconoce, además, que fue dado "a una persona que comprometió su vida en defensa de su raza sojuzgada y masacrada primero por el conquistador y más tarde por las élites reaccionarias que se auparon

en el poder en Guatemala". Hace suyas también las palabras del Comité Noruego del Nobel según las cuales Rigoberta Menchú "trabajó por la justicia social y la reconciliación etno-cultural basada en el respeto a los derechos de los pueblos indígenas".

Se congratula, por otra parte, porque el Premio fue concedido a una mujer, lo que "enorgullece a todas aquellas que lucharon y luchan por la dignificación y la igualdad de oportunidades para las mismas".

Por último, recuerda que el Nobel "es para alguien que sufrió la represión y la persecución más brutal pero que, como señala el mismo Comité: 'en su tarea social y política tuvo siempre *in mente* que el objetivo a largo plazo de la lucha es la paz'".

Observa, a renglón seguido, que la alegría manifestada por el pueblo guatemalteco después de conocer la noticia, resume en la galardonada "las esperanzas y el dolor, en particular del pueblo aborigen de Guatemala y de los otros países de Latinoamérica".

La carta finaliza agradeciendo a Menchú porque sus actitudes "evidencian su temple, su valentía y su decisión de lucha, su firmeza para defender los derechos de los pueblos del mundo".

Repudio por el ascenso de Astiz

A través de un comunicado de prensa emitido el 23 de octubre, la APDH manifestó su "más enérgico repudio e indignación" por el ascenso otorgado a Alfredo Astiz, a quien define como "uno de los personajes más siniestros que engendrara la dictadura militar".

"Realmente es vergonzoso —expresa el comunicado— que en un estado de derecho las instituciones, los funcionarios y representantes electos del pueblo, admitan que se premie a Alfredo Astiz".

DERECHOS Humanos

Av. Callao 569, 1er piso, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Rep. Argentina

VIA AEREA - AIR MAIL

IMPRESOS